



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: disolución y Liquidación de Sociedad
RADICACIÓN: 2022-00096-00
DEMANDANTE: JORGE ISIDRO BRICEÑO DEAZA
DEMANDADO: MANUEL VICENTE VEGA LATORRE

Ingresa el proceso al Despacho dando cuenta que el demandado, a través de apoderado contestó la demanda, de las cuales se procede a correr traslado a la parte demandante por el termino legal de 20 días.

El Despacho reconoce personería al Dr. JAIME IVAN CEBALLOS CUERVO en los términos y para los efectos del poder debidamente conferido

Vencido el termino anterior ingrese el proceso al despacho para el señalamiento de fecha de que trata el Art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9017f1d7be7fddcb98bb933e030e0fee23c0aba8f978055b6fb6f75cc2dffe7e

Documento generado en 17/11/2023 04:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>